

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1971 por la que se aprueban, refundiéndolas en una sola, las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1970.

Umo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal por Orden de 30 de septiembre del pasado año, para la provisión en propiedad de ciento veinte plazas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dichas propuestas y refundirlas en una sola, en la que se comprenden por el orden de puntuación total obtenida en los dos ejercicios, los opositores que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Angelats Coll, Natividad	8,30
2	Torrent Ciscar, María Josefa	8,10
3	Soriano Martínez, José Antonio	7,96
4	Sánchez Martín, José Luis	7,90
5	Iturría Zaratiegui, Nicolás	7,76
6	Herranz Bonet, Ana María	7,75
7	Guerrero Tercero, Francisco	7,65
8	Sandoval Marcos, Benito Javier	7,43
9	González Navarro, Francisco	7,25
10	Salvá Pericás, Miguel	7,23
11	Getino Llamera, Angel	7,20
12	Roca Corral, Antonio	7,14
13	López Ortega, Jerónimo	7,05
14	Culla González y Muñoz Sánchez, Josefa Bárbara	7,00
15	Neila Campos, Manuel	6,90
16	Torné Cabanes, Ana María	6,85
17	Mangas Aparicio, Patronio	6,77
18	García González, Purificación	6,72
19	Fernández Gordillo, Julián	6,60
20	Escamilla Herraiz, Juan Bautista	6,57
21	Plaza Martín, José Benito	6,55
22	Pérez Espaldiza, José María	6,50
23	Melado Pirlz, Andrés	6,40
24	Ruiz García, Joaquín	6,25
25	Manteiga Díaz, Daniel Emilio	6,20
26	Trucios Riballo, Antonio	6,18
27	Oviolet Lloréns, Rafael	6,18
28	García Tarifa, José	6,07
29	Vicente Sánchez, José María	6,05
30	Contreras García, Antonio	6,03
31	Cabrera Ravelo, Vicente	6,01
32	Moncholi Góndaracena, Pedro	6,00
33	Pérez Rodríguez, María Encarnación	5,98
34	Dios Villanova, Antonio de	5,97
35	Vázquez García, Lucio	5,95
36	Rodríguez Martínez, José Mario	5,90
37	Gil Lahoz, Alvaro	5,85
38	Arias García, Juan Antonio	5,83
39	Puisac Gilaberte, Antonio	5,80
40	Torres Vargas, Diego	5,79
41	Pachón Orúe, Pedro	5,78
42	Balaguer Torne, José Luis	5,76
43	Martínez Torres, Antonio	5,75
44	Alvarez Ossorio Alonso, Ana María	5,74
45	Moreno Crespo, Pedro	5,70
46	Nieto Martín, María José	5,68
47	Pérez Novo, Carmen	5,65
48	González García, Manuel	5,64
49	Comin Gutiérrez Matirano, Carlos	5,63
50	Bernal Martínez, Soledad	5,60
51	López-Tello Lasala, Antonio	5,57
52	Arce Ayala, Javier	5,56
53	Piñera Marín, Antonio	5,55
54	Martínez Fernández, Alberto	5,53
55	López Roca, María del Pilar	5,47
56	Ortiz de Zárate Diego de Somonte, José M.	5,46

Número	Nombre y apellidos	Puntos
57	Lerma Domingo, Encarnación	5,45
58	Alvarez Turanzas, Miguel Angel	5,40
59	Heras Santamaría, Ricardo de las	5,37
60	Guijarro Paredes, Esther	5,30
61	Jiménez Gómez, Francisco	5,22
62	Olivares Gil, Patricio	5,20
63	Dominguez Ginés, Juan	5,19
64	Gracia Zapater, Adolfo	5,17
65	Díaz Carballo, Manuel	5,13
66	Tejada Vidal, José	5,11
67	Cómez García, Encarnación	5,10
68	Cardeñosa Cobo, Antonio	5,06
69	Batailler Esperza, Gabriel	5,00
70	Varga Ribera, Ana	4,97
71	Pérez Lara, José	4,95
72	Ruiz Sánchez, Diego	4,91
73	Fuentes Borrego, Abilio	4,90
74	Sorribas Lago, Myla	4,80
75	Feliú Castro, Ernesto	4,75
76	Solé Capdevila, José	4,65
77	Busto Medina, Adoración	4,62
78	Bianco Sola, Benito	4,61
79	Martínez Sanz, Félix	4,56
80	Alonso Luque, Enrique	4,55
81	Chico Ros, María del Pilar	4,50
82	Chacón Cambiázo, José Antonio	4,45
83	Larios Ceniceros, María del Carmen	4,43
84	Linares de Madrid, José Luis	4,42
85	García Morón, Fibiano	4,41
86	Galilea Sáenz, Carlos	4,40
87	Ródenas Hurtado, José Antonio	4,39
88	Plaza Bueno, Emilio	4,38
89	Nogueras Carrasco, Carlos	4,37
90	Bejarano Muñoz, Ricardo	4,35
91	Cameselle Vila, María Encarnación	4,33
92	Fernández Suárez, Agueda	4,26
93	Risco Martínez del Hoyo, Rufino	4,24
94	Zapater Esteban, Francisco Javier	4,23
95	García González, María Pilar	4,22
96	Galán Camacho, Julián	4,20
97	García Alvarez, Manuel	4,15
98	Gutiérrez Gutiérrez Aureliano	4,08
99	Albarés Hervás, José Antonio	4,06
100	Barrientos Valero, Manuel	4,00
101	Condé Anguilano, Manuel	3,99
102	Cuesta Mata, María del Pilar	3,95
103	Relea Pérez, Francisco	3,95
104	Alonso Martín, Domingo	3,91
105	Parra Albarracín, Manuel	3,90
106	García Pajuelo, Ramón	3,88
107	Ruipérez Toledo, Prudencio	3,83
108	García Blanco Liera, María Isabel	3,82
109	Hoyo Gutiérrez, Valentín del	3,80
110	Muñoz Fernández, José	3,80
111	Alvarez Villafines, Lino	3,75
112	Sáez Piney, José	3,70
113	Sánchez Roldoba, Santiago	3,65
114	Bermejo Agudo, Santiago	3,65
115	Oviolet Lloréns, José Vicente	3,64
116	Rodríguez Rajo, Manuel	3,63
117	Herrera Lozano, Juan	3,60
118	Esteban Rodríguez, María Luz	3,44
119	Pérez Acero, Julia	3,40
120	Germes Ruiz-Dana, Juan José	3,35

Los opositores comprendidos en la anterior relación presentarán en el Registro General de este Ministerio o ante los Organismos que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Justicia y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada si no correspondiese al territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.

d) Certificado médico expedido en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades establecidas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de enseñanza primaria.

g) Los aspirantes femeninos deberán aportar, además, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provision de cinco plazas de Camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

De acuerdo con la autorización otorgada con fecha 26 de junio de 1971 por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de cinco plazas de Camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración de los exámenes, que se realizarán en esta capital.

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las

reparaciones de baches en toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Ponicia y Conservación de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento, Pontevedra, 7 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—4.164-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» («Farmacología experimental») de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocada por Orden de 19 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 1 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Farmacología» («Farmacología experimental») de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, convocado por Orden de 19 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 1 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de julio de 1971.—El Presidente, Benigno Lorenzo-Velázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se hace pública la lista de aprobados en los exámenes para cubrir dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes del concurso-oposición convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1970 para la provisión de dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y de conformidad con la misma, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Declarar aprobados para ejercer el cargo de Abogado asesor y de segundo Abogado asesor en dicho Organismo, y con la puntuación total que se señala, a los siguientes señores, respectivamente:

21. Don Antonio Baena Boza.—Abogado asesor.

18. Don José Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—Segundo Abogado asesor.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por los interesados se presente ante esta Dirección General la documentación prescrita en el número 3 de la norma V de la Resolución de 18 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe del Registro de Entidades Autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional,